

Panamá, 11 de septiembre de 2017

**CIRCULAR**  
**DGE-124-0819**

**PARA:** DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
DIRECCIONES COMARCALES DE EDUCACIÓN  
DIRECCIONES NACIONALES DE EDUCACIÓN

  
**DE: MAGISTER MIGUEL O. BAZÁN B.**  
Director General de Educación



**ASUNTO: CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL AÑO 2018**

Remitimos el calendario de inscripción de estudiantes, para el año 2018. Es importante tomar en cuenta las recomendaciones siguientes, a fin de garantizar el éxito de las mismas:

1. La inscripción debe realizarse de acuerdo al calendario adjunto; por consiguiente, el padre de familia o acudiente debe respetar el cupo asignado y acudir en la fecha indicada.
2. Para su consideración presentamos un modelo de formulario de inscripción; el mismo puede ser contextualizado a su región educativa.
3. Es de estricto cumplimiento, respetar las normas legales vigentes.
4. La Dirección Regional distribuirá los cupos a los centros educativos de acuerdo a la matrícula real en los mismos.
5. Los centros educativos oficiales enviarán a la Dirección Regional correspondiente, la estadística de cupos de los estudiantes que ingresarán a 7° y 10°, de acuerdo a la organización escolar.
6. El centro educativo asignará los cupos a los estudiantes, atendiendo hasta donde sea posible, la accesibilidad y ubicación de la residencia del estudiante.
7. Los Directores de los centros educativos, no podrán condicionar las inscripciones de los estudiantes, con el pago de las cuotas de las Asociaciones de Padres y Madres de Familias y otros pagos.
8. La Dirección Regional y el centro educativo no deben otorgar cupos o hacer listados selectivos, condicionando los mismos a promedios o a ciertos colegios.
9. Es responsabilidad de la Región Escolar, garantizar que cada estudiante tenga un cupo disponible para paralizar sus estudios.

.../...

